

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**ALPEDRETE****OTROS ANUNCIOS**

Aprobada con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la modificación del texto del artículo 28 de la ordenanza de parques y jardines.

Se abre período de información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios, durante el cual podrán presentarse por escrito reclamaciones, alegaciones, sugerencias u observaciones.

Declarar definitivamente aprobada la modificación del texto del artículo 28 de la ordenanza sin necesidad de ulterior acuerdo en el supuesto de no formularse ninguna reclamación.

Alpedrete, a 15 de junio de 2010.—La alcaldesa, María Casado Nieto.

(03/25.451/10)